

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22917 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 57/2012 referente al concursado Bilbao Desarrollos Urbanos, S.L., y Liquivesa, S.L.U., con DNI B95555975 y B95555561, por auto de fecha 18/06/2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta las mercantiles Liquivesa, S.L.U., y Bilbao Desarrollos Urbanos, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte de dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 18 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120048352-1